



Resolución Ministerial

N° 220 - 2016 - MINEDU

Lima, 29 ABR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 248-2012-PCM, se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros, en adelante el Grupo de Trabajo, el cual dependerá del Ministerio de la Producción, el que le prestará el apoyo técnico, administrativo y legal que pueda requerir;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la referida Resolución Ministerial, modificado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 241-2013-PCM, el Grupo de Trabajo está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 248-2012-PCM, cada representante titular deberá contar con un representante alterno, siendo ambos designados mediante resolución del titular de la entidad a la que pertenecen;

Que, por Resolución Ministerial N° 0573-2013-ED se designó a la señora YSABEL NEVALLOS PARAVE, Especialista de la Dirección de Coordinación Universitaria, y al señor ENRIQUE CLARO SALINAS PINTO, Especialista de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante el Grupo de Trabajo;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, modificándose las denominaciones de algunos de sus Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Oficio N° 12-2016-PRODUCE/GTM PERÚ-BOLIVIA, el Presidente del Grupo de Trabajo solicita la revalidación de los representantes titular y suplente del Ministerio de Educación;

Que, a través de los Oficios N°s 018-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO y 416-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA, el Director (e) de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, y el Director General de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, respectivamente, han visto por conveniente designar a nuevos representantes ante el Grupo de Trabajo;



Que, por lo expuesto resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0573-2013-ED y designar a los nuevos representantes, titular y suplente, del Ministerio de Educación ante el Grupo de Trabajo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Resolución Ministerial N° 248-2012-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 241-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor PIERO ALBERTO ESCOBAR TRIGOSO, Especialista de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica; y a la señora BEATRIZ AURORA ALCALA ESPINOZA DE VILLENA, Especialista de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, dependiente del referido Despacho Viceministerial, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Educación ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros.

Artículo 2.- Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 0573-2013-ED.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de la Producción y a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

